

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 16

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Correos.—División 2.ª—Negociado 15.º

Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de Oviedo, que cumplido el tiempo reglamentario de depósito se anuncian en el BOLETIN OFICIAL para que las personas que se crean con derecho a ellos puedan hacer las oportunas reclamaciones en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número del pliego 12, fecha de la imposición 17 de Enero de 1920, punto de origen Madrid, destinatario Alvaro I. Maurín, punto de término Tineo, valor declarado 150 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 11 de Marzo de 1921.—El Director general, José Urquijo.
 R. al núm. 864

Gobierno Civil de la provincia

— MINAS —

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determina los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minas vigente.

Número 22.175, Palmira, de hulla, de 44 hectáreas, en los concejos de Bimenes y Nava, interesado D. Manuel del Riego, de Caceda.

22.814, Demasia a Trampa segunda, de hulla, de 7.2297 hectáreas, en el concejo de Piloña, interesado D. Agustín de Santisteban, de Bilbao.

22.874, Blanca, de cobre, de 6 hectáreas, en el concejo de Cangas de Onís, interesado D. Santos Cecilia, de Oviedo.

22.883, La Trapa, de hierro, de 80 hectáreas, en el concejo de Cangas de Onís, interesado D. José de Abego y Sánchez, de Cangas de Onís.

22.025, Covadonga, de hulla, de 63 hectáreas, en el concejo de Cangas de Onís, interesado D. Agustín Antuña, de Oviedo.

21.900, Demasia a Conchita, de hulla, de 8.4380, hectáreas en el concejo de Colunga, interesado D. Antonio del Acebal y Uribe, de Baracaldo (Vizcaya).

21.339, Cambó, de hulla, de 33 hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. Alejandro de Goicoechea, de La Felguera.

21.148, Clementina, de hierro y otros, de 17 hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. Ramón Fernández García, de Santo Adriano.

20.954, Antonia, de hulla, de 10 hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. Emilio F. Cotarelo, de Santo Adriano.

20.956, Albina, de hulla, de 12 hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. Emilio F. Cotarelo, de Santo Adriano.

20.759, Dos Amigos, de hulla, de 9 hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. Amador Iglesias, de Teverga.

20.889, Ampliación a Ignacio, de hulla, de 32 hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. Amador Iglesias, de Teverga.

21.246, Eugenia 1.ª, de hulla, de 21 hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. José García Melero, de Oviedo.

21.247, Eugenia 2.ª, de hulla, de 8 hectáreas, en el concejo de Teverga, interesado D. José García Melero, de Oviedo.

22.275, Demasia a Avelina, de hierro, de 4.6079 hectáreas, en el concejo de Cudillero, interesado don Rodolfo Pérez Palacios, de Oviedo.

20.935, Aumento a Fondeira, de hulla, de 47 hectáreas, en el conce-

jo de Tineo, interesado D. Sotero Pérez García, de Oviedo.

20.811, Fondeira, de hulla, de 110 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado D. Sotero Pérez García, de Oviedo.

21.348, Ampliación a Florinda, de hulla, de 14 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado don Francisco Díaz Polvorosa, de Oviedo

21.111, Monasterio, de hulla, de 11 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Celestino Velasco, de Oviedo.

20.789, Canguesa Segunda, de hulla, de 97 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Celestino Velasco, de Oviedo.

20.948, Evangelina, de hulla, de 18 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Victoriano López Llano, de Cangas de Tineo.

21.058, Tercer Aumento a María 12, de hulla, de 26 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Víctor M. de Sierra y Barzanallana, de Cetrales.

20.610, 2.º Aumento a María 12, de hulla, de 78 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Víctor M. de Sierra y Barzanallana, de Cetrales.

20.710, Complemento a María 15, de hulla, de 24 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Víctor M. de Sierra y Barzanallana, de Cetrales.

21.113, Cuarto Complemento a María 12, de hulla, de 12 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Víctor M. de Sierra y Barzanallana, de Cetrales.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 55 ya citado del Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, a 16 de Marzo de 1921.
 El Gobernador,
 José López Boullosa
 R. al núm. 897

Don Isidoro Trabanco, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas para la

mina de alúmina llamada «Dos Hermanos», número 22.271, sita en Gijón, y como dicho registro pertenece a la 2.ª sección, teniendo por tanto derecho a su explotación los dueños del terreno que comprende dicha mina, se notifica a éstos para que en el plazo de quince días manifiesten a este Gobierno civil si desean explotarla, pues, transcurridos que sea se decretará la demarcación del registro «Dos Hermanos».

Los dueños del terreno son: Herederos de D. Santiago García Valdés; D. Faustino Rodríguez Sampedro, vecino de Madrid; D. Gaspar Díaz Valdés; D. Tomás Guisasaola; D. Ramón Cuervo; D. Cándido Menéndez; D. Cesáreo Menéndez; D. Joaquín García y Sra. Viuda de D. Isidro Alvarez, todos vecinos de Gijón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos expresados.

Oviedo, 16 de Marzo de 1921.
 El Gobernador,
 José López Boullosa
 R. al núm. 896

Comisión Provincial de Oviedo

Anuncio

La expresada Corporación en sesión de 12 del corriente, acordó en vista de no haber tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta del artículo de consumo carne de ternera, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta Ciudad por el período de quince meses, o sea hasta 31 de Marzo de 1922, celebrar una tercera subasta en las mismas condiciones que sirvieron de base para las anteriores y con arreglo al pliego de condiciones de las mismas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de Noviembre último y conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y Real orden de 18 de Enero de 1919, con la variación del precio y fianza que será el siguiente:

4.625 kilogramos de carne de ternera al precio de 5,05 pesetas uno. Fianza provisional 1.167,80 pesetas, definitiva 2.335,60 pesetas.

Y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates del Palacio provincial el día 9 de Abril próximo, a las doce.

Lo que se hace público a medio de este anuncio a los efectos de la referida Instrucción y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 17 de Marzo de 1921.—
P. A. de la C. P., E. Vicepresidente,
David G. Semines.—El Secretario,
Gerardo A. Uria.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.
Hago saber.

Que D. Juan Felgueroso Aller, vecino de Langreo, ha presentado solicitud de registro de demasia de la mina de hulla llamada «Esperanza», número 20.209, sita en Langreo. La solicita como apoderado de D. Elías García y García, tutor legal de los hijos herederos de don José García y García, en nombre de éstos y como dueños de la mina «Esperanza», número 20.209.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El terreno solicitado es el espacio franco que existe entre las minas «Esperanza», ya citada, y la «María Teresa», número 5.298, «Nalona Aumento», número 2.209, y «Guerra», número 9.651, sitas en el citado concejo de Langreo, que se conocerá con el nombre de «Demasia a Esperanza».

Fué admitido este registro con el número 22.509.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 12 de Marzo de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

Administración Principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección General de Correos y Telégrafos se ha dispuesto se saque a licitación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cangas de Tineo y Tablizas, sirviendo a Ambasaguas, Cueras, Reglas, Cebuyo, Castañeda y Venta Nueva, bajo el tipo máximo de cuatro mil cuatrocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, el cual se halla de manifiesto en esta Administración principal y Cangas de Tineo.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración principal de Correos de Oviedo ante el Sr. Jefe de la misma, el día once de Abril próximo, a las once horas.

Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta podrán presentar pliegos en las oficinas de

Correos de Oviedo y Cangas de Tineo, en las horas de oficina, excepto el último día de admisión en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean de oficina en aquella fecha.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, entregándose en pliego cerrado y firmado por el licitador en el sobre.

A cada pliego se acompañará por separado la cédula personal del solicitante y el resguardo o documento que acredite haber consignado éste en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias o en la Depositaria de Fondos municipales de algunos de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de ochocientas ochenta pesetas.

Modelo de proposiciones:

Don F. de T., natural de..., destino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompañó a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas... céntimos.

Oviedo, 15 de Marzo de 1921.—
El Administrador principal.

R. al núm. 892

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Valle Bajo de Peñamellera

Continuando la ausencia e ignorado paradero de Manuel Esteban Riboba Cosío, por más de diez años, y cuyo individuo es hijo de Carlos y Calixta, de la parroquia de Abándames, en este Municipio, se encarece a todos cuantos tengan noticias de su paradero, las comuniquen a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento a los efectos de la excepción legal del mozo, hermano de aquél, llamado José Manuel Riboba Cosío.

Panes, a 10 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Juan Guerra.

Continuando la ausencia e ignorado paradero de Eusebio García Vega, por más de diez años, y cuyo individuo es hijo de José y Jesusa, de Panes, en este Municipio, se encarece a todos cuantos tengan noticias de su paradero, las comuniquen a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento a los efectos de la excepción legal del hermano de aquél, llamado José García Vega, mozo del Reemplazo de 1920.

Panes, a 10 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Juan Guerra.

R. al núm. 868

Alcaldía de Navia

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Emilio Manuel y Jesús José Pérez y Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos

dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Emilio Manuel y Jesús José, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Emilio Manuel y Jesús José Pérez y Fernández son hijos de Benigno y de Florentina, y cuentan 32 y 29 años de edad respectivamente, y nacieron en Fuentes, parroquia de Piñera, en este concejo.

En Navia, a 13 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Darío Fernández.

R. al núm. 881

Alcaldía de Gijón

Ha quedado terminada la confección de la matrícula de industria y comercio de este término municipal, correspondiente al año económico próximo de 1921-22.

En su vista queda expuesta al público en este Ayuntamiento por el término de diez días, contados desde la fecha, con el fin de que durante dicho plazo puedan los comerciantes e industriales interesados examinar dicha matrícula y presentar las reclamaciones que se ajusten a la Ley.

Consistoriales de Gijón, a 15 de Marzo de 1921.—G. Fernandez.

R. al núm. 888

Alcaldía de Cangas de Tineo

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, pudiendo durante dicho plazo ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente.

Cangas de Tineo, a 6 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Higinio G. del Valle.

R. al núm. 894

Alcaldía de Cudillero

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año económico de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, al objeto de reclamaciones.

Cudillero, 4 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Manuel Fernandez.

R. al núm. 895

Alcaldía de Teverga

Edicto

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Emilio García García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Basilio García García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley

de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Basilio García García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Basilio García García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio García García.

El repetido Basilio García García, es natural de Carrea (Teverga), hijo de Benigno y de Maximina, y cuenta 30 años de edad, es de estatura alta, color moreno, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, corpulencia delgada y no presentaba señas particulares.

Teverga (Oviedo), a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Valdés.

R. al núm. 871

Alcaldía de El Franco

Edictos.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Jesús Alonso Vázquez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Saturno y Amador, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Manuel, Saturno y Amador, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel, Saturno y Amador, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús Alonso Vázquez.

Los repetidos Manuel, Saturno y Amador Alonso Vázquez, son naturales de Mercadeiros, hijos de don Francisco Alonso y de D.^a Fernanda Vázquez, y cuentan 31, 29 y 26 años de edad.

Las señas de Manuel son: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color moreno y sin señas particulares.

Las de Saturno son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color moreno y sin señas particulares.

Las de Amador son: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color moreno y sin señas particulares.

La Caridad, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Gudín.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Luciano Fernández Blasco, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Maximino

Fernández Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Maximino Fernández Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Maximino Fernández Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luciano Fernández Blanco.

El repetido Maximino Fernández Fernández, es natural de Grandamarina, hijo de D. Laureano Fernández y de D.^a Emilia Fernández, difunta y cuenta 42 años de edad.

El expresado Maximino Fernández Fernández, tenía al tiempo de embarcar las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular y color moreno. La Caridad, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Gudín.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Barcia Méndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Joaquín Barcia Méndez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Joaquín Barcia Méndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Joaquín Barcia Méndez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Barcia Méndez.

El repetido Joaquín Barcia Méndez, es natural de La Carraca, hijo de Miguel Barcia y de Benigna Méndez, y cuenta 27 años de edad.

Sus señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, color moreno y sin señas particulares.

La Caridad, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Gudín.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre del mozo Marcelino Martínez González, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo José Manuel Martínez González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Manuel Martínez

González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Manuel Martínez González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Marcelino Martínez González.

El repetido José Manuel Martínez González, es natural del Pelagó, hijo de José María Martínez y de Josefa González, y cuenta 31 años de edad.

Sus señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color sano y sin señas particulares.

La Caridad, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 889

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de este concejo por los conceptos de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que les interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

La Caridad, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 874

Alcaldía de Boal

Edictos

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Zoilo Rodríguez García de Armal, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Zoilo Rodríguez García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Zoilo es hijo de Franco y de Flora, cuenta 44 años de edad. Señas generales: pelo castaño, cejas y ojos idem, color bueno, estatura corta, barba roja, usaba bigote.

En Boal, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Emilio, Ceferino y Gerardo López Sierra, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José, Ceferino y Gerardo López Sierra se sirva partici-

parlos esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Ceferino y Gerardo son hijos de José y de Crescencia, cuentan 32, 34 y 24 años de edad, respectivamente. Todos de estatura regular, pelo castaño claro, ojos y cejas idem, nariz y boca regular, se ignoran más señas.

En Boal, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Siñeriz.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique y José Fernández Díaz, de Rozadas, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Enrique y José Fernández Díaz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Enrique y José Fernández Díaz son hijos de Ramón y de Marcelina, cuentan 36 y 34 años de edad, respectivamente. Señas del Enrique: pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca idem y estatura idem. Señas del José: estatura corta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca idem y color bueno.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José, Francisco y Jesús López Santa Eulalia, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José, Francisco y Jesús López Santa Eulalia, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Francisco y Jesús son hijos de José y de Marcelina, cuentan 35, 34 y 30 años de edad, respectivamente. Señas de José: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca idem y color bueno. Señas de Francisco: estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular. Las de Jesús: estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares y color bueno.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Sanjurjo Álvarez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2

de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Sanjurjo Álvarez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel es hijo de José y de Cristina, cuenta 32 años de edad. Señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno.

En Boal, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José María y Jesús Fernández Martínez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José María y Jesús Fernández Martínez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José María y Jesús Fernández Martínez son hijos de Eugenio y Genoveva, cuentan 37 y 35 años de edad. Señas de José María: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno. Señas de Jesús: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem.

En Boal, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Pérez García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero por más de dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Pérez García se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel es hijo de Ricardo y de Manuela, cuenta 25 años de edad. Señas generales: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, color bueno.

En Boal, a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

R. al núm. 887

Alcaldía de El Franco

D. José María Gudín Fernández, Alcalde constitucional de El Franco.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruyen en esta Alcaldía expedientes de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los siguientes individuos, hermanos de mozos de reemplazos anteriores, sujetos a revisiones:

Reemplazo de 1918.

Leoncio Pérez Alonso, hijo de José y Carmen, de Las Sellas, hermano del mozo Ramón, número 19 del sorteo de 1918.

Angel Martínez Gonzalez, hijo de Ruperto y Felisa, de La Barraca, hermano del mozo José Antonio, número 21 del sorteo de 1918.

Reemplazo de 1919.

Marcelino, Manuel y José Fernandez Lopez, hijos de José y Pilar, de El Franco, hermanos del mozo José Antonio, número 28 del sorteo de 1919.

Reemplazo de 1920.

Manuel Jesús y David Ron Martínez, hijos de José y Josefa, de La Andina, hermanos del mozo José María, número 48 del sorteo de 1920.

José Manuel y Domingo Díaz Carvajal, hijos de Domingo y Ludivina, de La Caridad, hermanos del mozo Emiliano, número 44 del sorteo de 1920.

Francisco Alfredo Alonso Sanchez, hijo de Manuel y Dolores, de Villamarzo, hermano del mozo Faustino, número 51 del sorteo de 1920.

Salvador, Luis y Bonifacio Antonio Fernandez Fernandez, hijos de Ignacio y Cecilia, de Miudeira, hermanos del mozo Bernardo Jesús, número 45 del sorteo de 1920.

José Oliveros, Segundo e Inocencio Martínez Carvajales, hijos de Juan y Ramona, de Penadecabras, hermanos del mozo Emilio, número 36 del sorteo de 1920.

Lo que se hace saber en cumplimiento del citado artículo 145 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento.

La Caridad, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 890

Comandancia de la Guardia Civil DE OVIEDO

Anuncio

El día 1.º del próximo mes de Abril, se verificará en el Cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia Civil de esta capital (antiguo convento de San Vicente), subasta de armas de caza recogidas por la fuerza de dicha Comandancia a infractores de la Ley, cuyo acto tendrá lugar a las once de la mañana del referido día.

Oviedo, 14 de Marzo de 1921.—El primer Jefe, Heraclio Hernandez Mallis.

R. al núm. 891

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en los primeros quince días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia territorial exámenes generales de aspirantes a Secretarios y suplentes de Juzgado municipal.

Lo que se hace público por el

presente, a fin de que los que deseen tomar parte en los mismos presenten sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro de los veinte primeros días del mes de Abril próximo, y constituyan el depósito prevenido en el artículo 5.º del Reglamento citado.

Oviedo, 12 de Marzo de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 850

Juzgado de Laviana

Cédula de citación.

El Sr. D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 23 de 1921, que en este Juzgado se instruye sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Herminio Pérez Fernandez, de veinte años de edad, soltero, minero, natural de Cabañaquinta y vecino de la Canga de Ciaño, hoy en ignorado paradero, ha dispuesto que se cite a dicho perjudicado, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el forense y otro facultativo.

Pola de Laviana, día diez de Marzo de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Antonio Eguivar.

R. al núm. 860

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CRESPO MARTINEZ, Amparo, de 24 años de edad, soltera, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Paraiso, 4; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, a fin de notificarle la cancelación de la fianza que prestara a favor del procesado Esteban Correa Tabiella, y llevarla a efecto en causa por desecato, instruida por este Juzgado en Julio de mil novecientos diecinueve.

849

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del

anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ, José, de unos 45 años de edad, viudo, paraguero, vecino de San Juan de Oza, Partido judicial de Betanzos, en donde tiene dos hijos con una mujer llamada Carmen; es rubio cano, estatura regular, redondo de cara, bigote cano, viste traje de pantalón y chaleco, así como chaqueta, de paño aquél y ésta negros, gorra de visera a cuadros oscuros y calza botas con pisos de goma, domiciliado últimamente en San Juan de Oza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, según lo decretado en causa por robo.

847

GONZALEZ DIAZ, José, natural de Grado, Partido de Pravia, provincia de Oviedo, casado con Soledad Fernandez, carretero, de 27 años de edad, hijo de Joaquina y de padre desconocido, domiciliado últimamente en Gijón, calle del Tejedor, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

846

DEL OLMO BEATO, Emilio, natural de Santander, soltero, camarero, de 25 años de edad, pelo y bigote rubios, estatura regular, delgado, la falta uno de los dientes superiores, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo de relojes de oro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

866

GARCIA MENENDEZ, Luis, natural de Ceares (Gijón), casado con Concepción Romana, tipógrafo, de 33 años de edad, hijo de José y Consuelo, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Inerarity, número 55, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, para ser indagado.

865

CARNEADO SOLARES, Ricardo, domiciliado últimamente en el concejo de Villaviciosa; comparecerá en término de diez días ante el Alférez de Fragata D. Andrés Izoa Pérez, Juez instructor de este Distrito para prestar declaración en causa por prófugo contra José Morales Crespo, instruida por su falta de presentación en el Trozo de Sevilla, en 20 de Diciembre del año último.

COLLIA GUTIERREZ, Bernardo, natural de Ribadedeva, provincia de Oviedo, de 20 años, hijo de Angel y de Emilia, domiciliado últimamente en Pimiango, provincia de Oviedo, procesado por falta de presentación; comparecerá en el término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés.

872

ROBLES GUTIERREZ, Miguel, de 30 años, soltero, jornalero, y García V. Andrés, de 19 años, fotógrafo, ambulante, domiciliado últimamente el primero en Oviedo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, Secretaría del Sr. Lopez Planas para constituirse en prisión, en causa instruida por robo.

880

El conocido por «El Moreno», soltero, de 22 años de edad, moreno, regular estatura y pelo castaño, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo de relojes de oro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Distrito de Oriente, de Gijón.

867.

VAZQUEZ FERNANDEZ, José Antonio, hijo de José y de Matilde, de 22 años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, natural y vecino de La Horta Piñeira, término municipal de Castropol, provincia de Oviedo, a quien se sigue expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Ricardo Requejo, en la Ayudantía de Marina de Ribadeo.

876.

Sociedad anónima 'Tudela-Veguín'

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 del mes actual, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, Marqués de Gastañaga, 17.

Para asistir a la Junta deberán los Sres. Accionistas depositar diez acciones, por lo menos, en la Caja de esta Sociedad, en el Banco de España, en Madrid; en las Sucursales de éste en provincias o en cualquier Establecimiento de crédito debidamente autorizado, antes del día veinticinco.

La Junta se celebrará con arreglo a los artículos 13 y siguientes del capítulo 3.º de los Estatutos, y en ella se deliberará y resolverá sobre los siguientes asuntos:

Memoria de la situación de la Sociedad, Cuentas y Balance del pasado año de 1920 y demás asuntos reglamentarios.

Oviedo, 16 de Marzo de 1921.—El Administrador-Delegado, Domingo Juliana.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.